

El o la profesional del Servicio Especializado será responsable de las siguientes actividades

1. Contratación profesionales y/o técnicos(as) de los SSEE
2. Instalación del Modelo de Gestión: identificación del mapa de actores y flujograma
3. Organización y planificación del proceso de implementación del servicio
4. Levantamiento, organización y ejecución de los procesos de formación del equipo
5. Administración y gestión del recurso humano.
6. Gestión, análisis y presentación de casos
7. Aplicación encuestas de satisfacción y supervisiones en terreno
8. Participar y colaborar con la red local de apoyos y cuidados

Las partes acuerdan que el precio señalado se pagara en cuotas mensuales, y cada una de \$1.021.888 pesos brutos, de los cuales se realizará el descuento del 13% por concepto de retención de honorarios.

Que, atendida la naturaleza de los servicios, estos deberán ser prestados diariamente bajo la siguiente modalidad:

Lunes a jueves	Viernes
08:00 A 17:00 HRS.	08:00 A 16:00 HRS.

Horario modificable, acorde a las funciones y su programa de ejecución.

Para ello deberá registrar su asistencia diaria en el reloj control dispuesto para estos efectos.

El incumplimiento a esta cláusula será causal del término de Contrato.

El prestador tendrá los siguientes beneficios:

- ✓ En el evento que por el desarrollo de sus servicios implique o sea necesario que el prestador de servicio deba viajar, se le asegurará un monto adicional correspondiente a \$23.477
- ✓ El prestador dispondrá de 5 días de permiso con goce de remuneraciones.
- ✓ Se otorgará un descanso de 10 días hábiles con goce de remuneraciones el cual debe ser solicitado como mínimo un día.
- ✓ El prestador tendrá opción a compensaciones de Horas siempre y cuando sean realizadas y solicitadas a su jefatura directa, en ningún caso podrán exceder de 20 horas y solo se podrán acumular por un máximo de dos meses.
- ✓ El prestador tendrá derecho al pago de bono especial transitorio del mes de Septiembre y diciembre con cargo a la cuenta presupuestaria 215-21-04-004 Prestación de Servicios en programas comunitarios.
- ✓ Permiso especial de 3 días en caso de fallecimiento de familiar directo.
- ✓ Tendrá derecho a presentar licencia médica, con la única finalidad de justificar su inasistencia, al efecto, no procede el pago de los días no trabajados. Siendo de cargo del subsidio del seguro de salud del prestador.